UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 16 NOV. 2016

Visto el Memorando Nº 524-2016-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación de Supervisores de Práctica Preprofesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han desempeñado funciones de supervisión de las prácticas preprofesionales desarrolladas por los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación (PP-442 y PP-542), durante el segundo semestre del año académico 2016, con sujeción al reglamento pertinente;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar mediante acto administrativo la designación de dichos profesionales como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente, así como disponer la retribución económica correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2015-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 336-2015-UNSCH-R, de fecha 01 de junio de 2015;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1202-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 315-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numera 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el segundo semestre del año académico 2016, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2016-UNSCH-R

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SUPERVISADAS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (S/.)
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL		
01. RIOS MEDINA, María	10	120.00
02. TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	10	120.00
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
03. FLORES QUISPE, Germán	20	240.00
04. GALLARDO GUTIÉRREZ, Olga	20	240.00
05. GONZALES PAUCAR, Nancy	20	240.00
06. HUAMÁN DE LA CRUZ, Alejandro Máximo	20	240.00
07. JAYO FERNÁNDEZ, Miguel Edwin	20	240.00
08. MOZO ROJAS, Renee Elena	20	240.00
09. PERALTA GODOY, Miguel Adelio	20	240.00
10. PILLACA HUAMAN, Mavel	20	240.00
11. PINCO ALARCÓN, Manuel	12	144.00
12. ROJAS GABRIEL, Yessika Mayumi	12	144.00
13. SUÁREZ MOISÉS, Reinerio Elías	20	240.00
14. TOSCANO SOTOMAYOR, Digna Elisea	20	240.00
15. ZEA CARRASCO, Nancy Soledad	20	240.00
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
16. ALARCÓN TOLEDO, Winner	20	240.00
17. CALLE HUAMÁN, Félix	20	240.00
18. FLORES GUTIÉRREZ, Oscar	20	240.00
19. GAMBOA ARONE, Jorge	16	192.00
20. LEÓN CONGA, Sonia	20	240.00
21. MARTINEZ MITMA, Jhony	16	192.00
22. NAVARRO TORRES, Arturo Lizandro	16	192.00
23. NUÑEZ CUADROS, Elizabeth	20	240.00
24. PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	16	192.00
25. PIZARRO ÑAHUI, Antonio	16	192.00
26. SARAS ZAPATA, Edgar	16	192.00
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA		
27. CHUCHÓN AYALA, Rosario Lucha	20	240.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2016-UNSCH-R

28.	MENDOZA QUISPE, Alfredo Papías	20	240.00
29.	ORÉ DE LA CRUZ, Carlos	20	240.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 — Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001549 — Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0054371 — Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	S/.6,240.00	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 561.60	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación/EP de Educación Inicial/EP de Educación Primaria
EP de Educación Secundaria/EP de Educación Física/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.
CAZP/gods.